



MIÉRCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 2022  
AÑO CIX - TOMO DCXCVI - N° 253  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

# 1<sup>a</sup>

## SECCION

LEGISLACIÓN Y  
NORMATIVAS

### PODER JUDICIAL - AREA ADMINISTRACIÓN

#### Resolución Número Tresciento Ochenta

Córdoba, trece de diciembre de dos mil veintidós.

#### VISTO:

Los expedientes Nros.: 0180-023577/2022, 0180-023588/2022, 0180-023617/2022, 0180-023631/2022, 0180-023642/2022, 0180-023647/2022, 0180-023661/2022, 0180-023667/2022, 0180-023674/2022, 0180-023679/2022, 0180-023684/2022, 0180-023693/2022, 0180-023715/2022, 0180-023723/2022 y 0180-023725/2022, en los que se propicia la formalización de ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial del año 2022, Ley N° 9086, Decreto 150/2004 y sus modificatorias.

#### Y CONSIDERANDO:

1) Que por Decreto 1966/09, se faculta a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central, autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción adecuando los montos, fuentes de financiamiento, plazos, alcance y toda otra que corresponda en los Proyectos incluidos en el Plan de Inversiones Públicas, a los fines de reflejar las modificaciones que se dispongan durante su ejecución.

2) Que por Acuerdo Nro. 32, Serie "C", de fecha 28/3/2017, el Tribunal Superior de Justicia faculta al Administrador General del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba o a quien lo reemplace en sus funciones, a formalizar las modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros y las adecuaciones al Plan de Inversiones Públicas. Por todo ello y lo dispuesto

### SUMARIO

#### PODER JUDICIAL

Resolución N° 380..... Pag. 1

en los arts. 2, 3 y 6 del Acuerdo Reglamentario Nro. 916/2007, Serie "A" del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, sus modificatorios y ampliatorios. El señor Administrador General del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

#### RESUELVE:

I) **FORMALIZAR** las modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el reporte Documento de Autorización de Modificación de Crédito Presupuestario por el período comprendido desde el 1/10/2022 al 30/11/2022, que incluye los números de compensaciones: 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63, que forman parte integrante de la presente Resolución como su Anexo Único de tres fojas (3) "Documento de Autorización de Modificación de Crédito Presupuestario".

II) **TOMAR** razón el Tribunal de Cuentas, Contaduría General, Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas dependientes del Ministerio de Finanzas y Poder Legislativo, todos de la Provincia de Córdoba; y comuníquese al Área de Administración dependiente de la Administración General del Poder Judicial.

III) **PUBLICAR** en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

FDO. SOSA LANZA CASTELLI LUIS MARIA, ADMINIST. GENERAL

1 día - N° 428373 - s/c - 21/12/2022 - BOE